



Publicación Boletín Oficial Municipal  
 Edición N° 2181  
 Fecha 04/05/2018

RESOLUCIÓN N° **0273**  
 NEUQUÉN, **23 ABR 2018**

VISTO:

La Solicitud N° 52756 - Serie D, emitida por la Dirección del Museo Nacional de Bellas Artes de Neuquén, dependiente de Intendencia, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la contratación del servicio de embalaje liviano y transporte de 30 obras de Arte de Polesello, desde la calle Av. Presidente Figueroa Alcorta N° 3032 CABA hasta el Museo Nacional de Bellas Artes de Neuquén, realizarse con vehículo (camión) de uso exclusivo para el tipo de carga, con suspensión neumática y seguimiento satelital de la unidad y provisto de radiotelefonía celular, con personal especializado en movimientos y manipulación de obras de arte, incluyendo seguro de transporte "clavo a clavo" sin franquicia, con estadía en exhibición hasta el 03/06/2018, por un monto asegurado de u\$d 1.258.000;

Que mediante Nota N° 49/18 MNBA Neuquén, emitida por la Directora del Museo Nacional de Bellas Artes de Neuquén, con la autorización de los Secretarios de Gobierno y Coordinación y de Obras Públicas a/c de la Secretaria de Economía y Hacienda, mediante la cual solicita que la presente contratación sea adjudicada en forma directa a la firma DELMIRO MENDEZ E HIJO S.A., domiciliado en calle Juramento N° 1033 (1425) Ciudad de Bs.As., encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el artículo N° 73.3 del Decreto N° 425/14 y el artículo 3º) inciso 2) punto h) de la Ordenanza N° 7838/97, manifestando: "...por ser esta una empresa especializada y dedicada exclusivamente al traslado de obras de arte, que cuenta con una flota de camiones especialmente acondicionados, térmicamente aislados y con seguimiento satelital...";

Que se adjunta presupuesto de la firma antes mencionada;

Que el gasto resultante se encuentra provisto bajo transacción preventiva N° 5592, según consta en planilla SINCO que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en los Artículos N° 72 inciso e) y N° 73.3 del Decreto Reglamentario de Contrataciones N° 425/14;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
**RESUELVE:**

ARTICULO 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la contratación directa de la firma DELMIRO MENDEZ E HIJO S.A. CUIT - N° 30-62669896-0, para la contratación del servicio de embalaje liviano y transporte de 30 obras de Arte de Polesello, desde la calle Av. Presidente Figueroa Alcorta N° 3032 CABA hasta el Museo Nacional de Bellas Artes de Neuquén, realizarse con vehículo (camión) de uso exclusivo para el tipo de carga, con suspensión neumática y seguimiento satelital de la unidad y provisto de radiotelefonía celular, con personal especializado en movimientos y manipulación de obras de arte, incluyendo seguro de transporte "clavo a clavo" sin franquicia, con estadía en exhibición hasta el 03/06/2018, por un monto asegurado de u\$d 1.258.000, por el importe total de PESOS CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHENTA (\$ 404.080.-), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en los artículos N° 72 inciso e) y N° 73.3 del Decreto N° 425/14 y el artículo 3º) inciso 2) punto h) de la Ordenanza N° 7838, según lo solicitado por la Directora del Museo Nacional de Bellas Artes de Neuquén, con la autorización del Secretario de Gobierno y Coordinación y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, desc a Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.

ES COPIA  
 PA/51

FDO. CASTEJON

**PABLO CASTEJÓN**  
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,  
 DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
 DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN